



Viernes, 8 de marzo de 2019

A/A ÁREA METROPOLITANA

SERVICIO DE TRANVÍAS-DOBLES PARA EL FIN DE SEMANA DE PIÑATA

(se incluye cuadrante informativo)

- El comité de los trabajadores no ha suspendido la huelga por lo que los tranvías operarán con servicios mínimos del 75% durante el desarrollo de los tramos de huelga
- Este sábado 9 habrá dos paros parciales, en horario de madrugada y tarde, y uno en la madrugada del domingo 10

Metrotenerife informa que el comité de huelga no ha suspendido los paros para este último fin de semana de Carnaval, por lo que los **trabajadores del tranvía prosiguen** con su calendario de **huelga** para la **Piñata** y por tal motivo el **tranvía operará** con **servicios mínimos del 75%** durante los tramos horarios afectados; fuera de ellos, circulará con las frecuencias especiales propias de estos días.

Para este sábado 9, Carnaval de Día, se han programado dos paros parciales de 3 horas de duración cada uno de ellos, uno en horario de madrugada (noche de viernes a sábado) de 02:00 a 05:00 horas y otro por la tarde, de 15:00 a 18:00 horas. Y para la jornada del domingo 10 se ha previsto un paro parcial en horario de madrugada (noche de sábado a domingo), de 02:00 a 05:00 horas.

Aun con las limitaciones en algunas horas por los condicionantes de la huelga, la **Línea 1 operará** durante todo este **fin de semana de Piñata** con **tranvías-dobles**, para ofrecer mayor capacidad (400 plazas por vehículo doble), que **circularán** de manera **ininterrumpida día y noche durante estas últimas jornadas de Carnaval.**

Metrotenerife pide disculpas por las molestias ocasionadas y solicita la colaboración de todos usuarios del tranvía para el buen desarrollo del servicio en los días y noches de Carnaval. Se mantendrá informado a los clientes a través de carteles en las paradas y de las redes sociales @tranviatenerife.

Información adicional sobre el calendario de huelga.

Terminados los carnavales, en los que el comité de huelga ha mantenido los paros durante los días y horarios principales de las fiestas, les recordamos el calendario previsto para el resto del mes de marzo y siguientes:





- -Día 11 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.
- -Día 12 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.
- -Día 13 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.
- -Día 14 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.
- -Día 15 (viernes) con un horario de huelga de 06:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.
- -Día 16 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04 horas, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:28 horas.
- -Día 17 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.
- -Día 18 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.
- -Día 19 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.
- -Día 20 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.
- -Día 21 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.
- -Día 22 (viernes) con un horario de huelga de 06:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.
- -Día 23 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:28 horas.
- -Día 24 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.
- -Día 25 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.
- -Día 26 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.
- -Día 27 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.
- -Día 28 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.
- -Día 29 (viernes) con un horario de huelga de 6:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.





- -Día 30 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04 horas, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:29 horas.
- -Día 31 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.

• Mes de abril y en adelante: Huelga indefinida

Todos los días desde el 1 de abril en adelante, tendrán un horario de huelga de 00:00 a 24:00 horas.

GABINETE DE PRENSA

Ecopress Comunicación / Conchi Morales / 922 249 473/690 963 722 conchi@ecopresscomunicaciones.com / comunicacion@metrotenerife.com / www.metrotenerife.com